



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALGODONALES

C.I.F.: P - 1100500 - F
Avda. de Andalucía, 2
Tfnos. 956 - 137003 - 137262 - 137206
Fax.: 956 - 137037
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)
www.algodonales.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2.019.-

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente,

D. Ramón Ángel Acuña Racero (PSOE)

Sres. Concejales

- D^a. Almudena García Girón (PSOE)
- D. Sixto José Canto Galván (PSOE)
- D^a. María Galindo Rodríguez (PSOE)
- D. Antonio Samuel Acuña Racero (PSOE)
- D^a. Jerónima Sobrino Tinajero (PSOE)
- D. Carlos Alfredo Santos del Valle (PSOE)
- D. Raúl Ángel Román Holgado (PP)
- D^a. Elisa Fernández Lozano (PP)
- D. Alfredo Moreno Morales (PP)
- D^a. Jessica Jiménez Iglesias (IU ADELANTE)
- D. Jorge Rodríguez Flores (IU ADELANTE)

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Algodonales, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día doce de Noviembre de dos mil diecinueve, se reunieron las Señoras y Señores Concejales que al margen se han relacionado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por mí, el Secretario-Interventor Acctal. de la Corporación, habiendo sido previamente convocados al efecto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos relacionados en el Orden del día siguiente:

No asisten con excusa:

- D^a. Yesica Álvarez Nogales (PP)
- D^a. Jessica Jiménez Igleisas (IU ADELANTE)

Sr. Secretario-Interventor

Acctal.:

D. Juan Manuel Álvarez Rodríguez

Punto 1.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores (16/10/2019 y 24/10/2019).-

Toma la palabra el Sr. Secretario-Interventor Acctal., con el permiso de la Presidencia para dar cuenta de ls actas de las sesiones de referencia. Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna aclaración o corrección que hacer a las actas y no habiendo ninguna se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad de los 11 señores concejales presentes de los 13 que legalmente componen la Corporación.

Punto 2.- Renuncia de la Concejala del PP D^a. Jessica Álvarez

Código Seguro De Verificación	4JrNjjBrPL66dPmh9icTEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	04/12/2019 10:04:34
	Juan Manuel Alvarez Rodríguez	Firmado	04/12/2019 09:35:47
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4JrNjjBrPL66dPmh9icTEg==		





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ALGODONALES**

C.I.F.: P - 1100500 - F
Avda. de Andalucía, 2
Tfños. 956 - 137003 - 137262 - 137206
Fax.: 956 - 137037
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)
www.algodonales.es

Nogales.-

Toma la palabra el Sr. Secretario-Interventor Acctal., con el permiso de la Presidencia para dar cuenta de la renuncia de la Concejal del PP D^a. Jessica Álvarez Nogales, presentada en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha 04/07/2019.

Pregunta el Sr. Alcalde si hay alguna pregunta en relación con la renuncia anteriormente descrita y sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad de los 11 concejales presentes de los 13 que legalmente componen la Corporación lo siguiente:

PRIMERO: Quedar enterados de la renuncia de la Sra. Álvarez Nogales a su puesto de Concejal del PP en el Ayuntamiento de Algodonales.

SEGUNDO: Que se dé cuenta a la Junta Electoral de Zona a efectos de que proceda al nombramiento del siguiente en las listas del Grupo Político del PP que corresponde a D. Francisco Orozco Palas.

Punto 3.- Moción del Grupo Popular en relación con la normativa del Decreto Ley de Medidas Urgentes para la Adecuación Ambiental y Territorial de las Edificaciones Irregulares.-

Toma la palabra el Sr. Secretario-Interventor Acctal., de orden de la Presidencia, para dar cuenta de la moción presentada por el Grupo Popular con fecha 02/10/2019, relativa al Decreto Ley 3/2019 de Medidas Urgentes para la Adecuación Ambiental y Territorial de las Edificaciones Irregulares y de la presentada por el Grupo del PSOE en relación con el mismo tema (Se adjuntan como anexos a la presente acta), así como del dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente celebrada con anterioridad a esta sesión:

Una vez sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, se acuerdo por unanimidad de los 11 concejales presentes de los 13 que legalmente componen la Corporación, lo siguiente:

PRIMERO: Actualizar el inventario que se hizo en el año 2.013 de las edificaciones irregulares, en aquellas zonas donde sea realmente necesario y en lugares concretos.

SEGUNDO: Que se realice el Plan Especial de Adecuación Ambiental y Territorial donde realmente sea necesario y siempre que la mayoría de los propietarios estén de acuerdo.

Código Seguro De Verificación	4JrNjjBrPL66dPmh9icTEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	04/12/2019 10:04:34	
	Juan Manuel Alvarez Rodríguez	Firmado	04/12/2019 09:35:47	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4JrNjjBrPL66dPmh9icTEg==			



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ALGODONALES**

C.I.F.: P - 1100500 - F
Avda. de Andalucía, 2
Tlfnos. 956 - 137003 - 137262 - 137206
Fax.: 956 - 137037
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)
www.algodonales.es

TERCERO: Que se cree una Mesa Técnica de Trabajo en la que estén presentes los técnicos municipales, vecinos afectados y los representantes de los Grupos Político, pero siempre que la oposición se comprometa a venir y participar.

CUARTO: Mostrar el respaldo del pleno municipal a la aprobación del Decreto Ley de Medidas Urgentes para la Adecuación Ambiental y Territorial de las Edificaciones Irregulares (Decreto Ley 3/2019, de 24 de septiembre), pero solo en cuanto simplifique la tramitación urbanística, no con carácter general, o en todo aquello en lo que perjudique a los ciudadanos como es el artículo 3.1 y 3.2.

Punto 4.- Aprobación de convenio de colaboración entre la Administración del Estado y la Junta de Andalucía para la prestación Mutua de Solución Básica de Administración Electrónica.-

Toma la palabra el Sr. Secretario-Interventor Acctal., para poner en conocimiento del Pleno de la comunicación recibida desde la Empresa Provincial de Informática (EPICSA) dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz del convenio suscrito entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía con fecha 11 de mayo de 2.016 en relación con el asunto de referencia, así como del Dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente celebra con anterioridad a este acto, y que dicho convenio constituye en buena medida un instrumento jurídico necesario para el aprovechamiento común de las soluciones tecnológicas básicas de administración electrónica y que la Excm. Diputación Provincial lo pone a disposición de este Ayuntamiento de forma totalmente gratuita.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, se aprueba por unanimidad de los 11 señores concejales presentes de los 13 que legalmente componen la Corporación lo siguiente:

PRIMERO: Aceptar el Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica (PMSBAE).

SEGUNDO: Facultar al Alcalde-Presidente de esta Corporación para la firma de cuanta documentación sea necesaria y se derive de dicho Acuerdo.

Punto 5.- Aprobación de 2 días de fiesta local para el año 2.020.-

Por el Sr. Secretario-Interventor Accta. con el permiso de la

Código Seguro De Verificación	4JrNjjBrPL66dPmh9icTEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	04/12/2019 10:04:34	
	Juan Manuel Alvarez Rodríguez	Firmado	04/12/2019 09:35:47	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4JrNjjBrPL66dPmh9icTEg==			



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ALGODONALES**

C.I.F.: P - 1100500 - F
Avda. de Andalucía, 2
Tfños. 956 - 137003 - 137262 - 137206
Fax.: 956 - 137037
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)
www.algodonales.es

Presidencia de la propuesta de la Sra. Concejala-Delegada de Cultura y Festejos de este Ayuntamiento, D^a. Almudena García Girón, proponiendo los días de fiesta local para el año 2.020, así como del Dictamante favorable de la Comisión Informativa de Seguimiento y Control Permanente de Hacienda, Fomento, Patrimonio, etc.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, se aprueba por unanimidad de los 11 señores concejales presentes de los 13 que legalmente componen la Corporación lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar que los días de fiesta local para el año 2.020 en este municipio sean los siguientes:

- Día 1 de Junio de 2.020, correspondiente al día posterior a la Romería de la Virgencita de la Sierra.
- Día 24 de Julio de 2.020, con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas de Santiago y Santa Ana.

SEGUNDO: Que se dé cuenta del presente acuerdo a la Consejería que corresponda de la Junta de Andalucía.

Punto 6.- Operación de crédito para la obra "Creación de aparcamientos en Calle Calvario"

Toma la palabra el Sr. Secretario-Interventor Acctal., de orden de la Presidencia para dar cuenta del Proyecto de la Obra "Creación de aparcamientos en Calle Calvario" con un presupuesto de ejecución por contrata.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde para poner en conocimiento del Pleno que la citada obra va a ser subvencionada por el Grupo de Desarrollo Rural, pero que dicha subvención se ingresará a este Ayuntamiento una vez ejecutada la obra, por lo que es necesario formalizar una operación de crédito para poder proceder al pago a la empresa adjudicataria y que se cancelaría dicha operación en el momento en que por el Grupo de Desarrollo Rural haga efectivo el ingreso, y que la Comisión Informativa de Seguimiento y Control Permanente de Hacienda, Fomento, Patrimonio, etc. Celebrada con anterioridad a este acto ha dictaminado favorablemente dicha operación.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, se aprueba por unanimidad de los 11 señores concejales presentes de los 13 que legalmente componen la Corporación, que se inicien los trámites necesarios para la formalización del crédito a que antes se ha hecho

Código Seguro De Verificación	4JrNjjBrPL66dPmh9icTEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	04/12/2019 10:04:34
	Juan Manuel Alvarez Rodríguez	Firmado	04/12/2019 09:35:47
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4JrNjjBrPL66dPmh9icTEg==		





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ALGODONALES**

C.I.F.: P - 1100500 - F
Avda. de Andalucía, 2
Tfños. 956 - 137003 - 137262 - 137206
Fax.: 956 - 137037
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)
www.algodonales.es

referencia y se soliciten ofertas a las Entidades Bancarias.

Punto 7.- Asuntos urgentes.-

Pregunta el Sr. Alcalde a los Señores Concejales/as si tienen algún asunto urgente y no habiendo ninguno se pasa al siguiente punto del orden del día.

Punto 8.- Ruegos y Preguntas.-

Pregunta el Sr. Alcalde si hay algún ruego o pregunta presentado para tratar en esta sesión plenaria y no existe ninguno.

Y sin más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario Acctal., doy fé.

Vº Bº
EL ALCALDE,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	4JrNjjBrPL66dPmh9icTEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ramon Angel Acuña Racero	Firmado	04/12/2019 10:04:34	
	Juan Manuel Alvarez Rodríguez	Firmado	04/12/2019 09:35:47	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4JrNjjBrPL66dPmh9icTEg==			